



**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

EXPEDIENTE:	Servicio de seguro de circulación sobre la flota de vehículos de recogida y transporte de MER para la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA)
N/REF.:	2025/A-SE-0247

D. Jorge Lorenzo Escario Martínez con DNI 25.593.265-S, Director Gerente de Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada con fecha 17 de octubre de 2023 y número de protocolo 2.056, del Notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón, D. Luis de Codes Díaz-Quetcuti

EXPONE

PRIMERO.- Que con fecha 25 de noviembre de 2025, mediante comparecencia electrónica y previa convocatoria cursada al efecto, comparece la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia con objeto de proceder a adopción del acuerdo de propuesta de Clasificación por orden decreciente de la proposición admitida en el presente procedimiento, de conformidad con la propuesta elevada en los informes emitidos por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA en fecha 21 de noviembre de 2025, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la mesa de contratación en la tramitación del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Que, se da se da traslado a los miembros de la Mesa de Contratación que previamente a efectuar la valoración de los criterios objetivos sujetos a valoración automática por parte de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA de las proposiciones admitidas, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento para los diferentes servicios ofertados, de conformidad con las ofertas presentadas en el Sobre electrónico C por los licitadores.

TERCERO.- Que a la vista de los informes de valoración del Sobre C "Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática" emitidos en fecha 21 de noviembre de 2025 por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan ratificar el resultado de la valoración de los criterios objetivos sujetos a valoración automática en los términos reflejados en los mismos y que constan incorporados al expediente, en los que se identifican los importes y datos comprobados por SARGA durante la valoración y que han sido tomados en consideración para el otorgamiento de los puntos correspondientes conforme a la fórmula de valoración de los criterios establecidos en el Anexo XI "Criterios de adjudicación objetivos sujetos a valoración automática" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento:



Código de verificación : 54b906a094e45b3c

**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C PRIMA OFERTADA	PUNTOS SOBRE C CRITERIO INCREMENTO LÍMITE MÍNIMO ASEGURADO ACCIDENTES PERSONALES	PUNTOS SOBRE C CRITERIO OTRAS MEJORAS A LAS GARANTIAS MÍNIMAS	PUNTOS SOBRE C CRITERIO FRANQUICIA	TOTAL PUNTOS SOBRE C
1	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA & (Mediador: HOWDEN IBERIA, S.A.U.)	W-0072130-H & (Mediador A-82473349)	49,02	10	11,57	9	79,59
2	OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28119220	55	7,72	13,33	2,5	78,55

Para el presente procedimiento, de conformidad con el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el que se establecen los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto y habida cuenta de que ha concurrido un licitador, los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en el precitado informe de valoración, han constatado que las ofertas económicas presentadas no incluyen valores anormalmente bajos, de conformidad con el parámetro establecido:

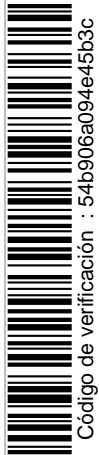
PARÁMETRO DE APLICACIÓN PARA DETERMINAR EL CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO DE LA OFERTA

b) Cuando concurren dos licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Oferta formulada Licitador 1:	81.256,00 €
Oferta formulada Licitador 2:	82.163,20 €
Baja temeraria: Oferta licitador 1 < oferta licitador 2 en más de 10 unidades porcentuales	1,1040%

CUARTO.- Expuesto cuanto antecede, los miembros de la Mesa de Contratación designada para el presente procedimiento acuerdan ratificar la siguiente propuesta de clasificación por orden decreciente y acuerdan elevar al órgano de contratación para su aprobación:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
1	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA & (Mediador: HOWDEN IBERIA, S.A.U.)	W-0072130-H & (Mediador A-82473349)	79,59	79,59
2	OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28119220	78,55	78,55



Código de verificación : 54b906a094e45b3c

**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

QUINTO. A la vista del acta, informes y de la documentación aportada y una vez efectuadas las verificaciones correspondientes, el Órgano de Contratación formula pronunciamiento expreso sobre la propuesta de clasificación definitiva de ofertas elevada y, a tal efecto,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la clasificación de las ofertas, de conformidad con lo detallado en la cláusula anterior y a la vista de las actas e informes de valoración, de conformidad con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de SARGA designada para el presente procedimiento, por orden decreciente, siendo la misma:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS SOBRE C PRIMA OFERTADA	PUNTOS SOBRE C CRITERIO INCREMENTO LIMITE MÍNIMO ASEGURADO ACCIDENTES PERSONALES	PUNTOS SOBRE C CRITERIO OTRAS MEJORAS A LAS GARANTIAS MINIMAS	PUNTOS SOBRE C CRITERIO FRANQUICIA	TOTAL PUNTOS SOBRE C
1	ZURICH INSURANCE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA & (Mediador: HOWDEN IBERIA, S.A.U.)	W-0072130-H & (Mediador A-82473349)	49,02	10	11,57	9	79,59
2	OCCIDENT GCO, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS	A-28119220	55	7,72	13,33	2,5	78,55

La prima anual ofertada por vehículo por la entidad aseguradora **ZURICH INSURANDE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA & (Mediador: Howden Iberia, S.A.U.)** asciende a la cantidad de Mil cuatrocientos sesenta y siete euros con veinte céntimos (1.467,20 €) impuestos y recargos incluidos para una estimación de 56 vehículos de flota en la anualidad 2026.

La prima anual total ofertada asciende a la cantidad de Ochenta y dos mil ciento sesenta y tres euros con veinte céntimos (82.163,20 €), incluido importe de tributos, tasas y cánones de cualquier índole que le sean de aplicación, así como el Consorcio de Compensación de Seguros, lo que supone una baja del 8,30% con respecto a la prima máxima de licitación establecida.

Asimismo, el licitador oferta en lo respecta a **mejoras a las garantías mínimas exigidas:**

MEJORAS A LAS GARANTÍAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN LA PÓLIZA		
Incremento del límite mínimo asegurado para accidentes personales de ocupantes y el conductor		
CONCEPTO	CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN	OFERTA FORMULADA POR EL LICITADOR
Fallecimiento	24.000 €	90.000 €
Invalidez Permanente	24.000 €	90.000 €
Asistencia Médica	ILIMITADA 1 AÑO	ILIMITADA 1 AÑO
Otras mejoras a las garantías mínimas		
CONCEPTO	CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN	OFERTA FORMULADA POR EL LICITADOR
Defensa Jurídica Gratuita	1.000 €	12.000 €
Responsabilidad Civil de la Carga	150.000 €	600.000€





**APROBACIÓN DE LA VALORACIÓN DEL SOBRE
ELECTRÓNICO (C)
OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A
VALORACIÓN AUTOMÁTICA
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS**

Insolvencia Terceros	de	6.000 €	12.000 €
Responsabilidad Voluntaria	Civil	50.000.000 €	50.000.000 €
FRANQUICIA			
CONCEPTO	CONDICIONES MÍNIMAS DE LICITACIÓN		OFERTA FORMULADA POR EL LICITADOR
Franquicia	1.500 €		600 €

La selección de esta oferta está motivada en los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA y acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación del presente procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. Ordenar, que de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la entidad **ZURICH INSURANDE EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA & (Mediador: Howden Iberia, S.A.U.)**, para que presenten en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES aporten la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. El requerimiento se remitirá mediante notificación electrónica, que se practicará mediante comparecencia electrónica a través de la Plataforma PLYCA. El cómputo del plazo se regirá por lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

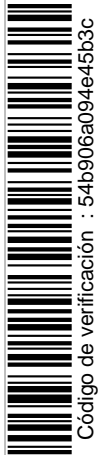
De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a requerir la documentación a la siguiente empresa mejor clasificada.

Declarar que todas las personas que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón al que se encuentra adscrita SARGA, de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica,

Fdo.: D. Jorge Lorenzo Escario Martínez
Director Gerente de SARGA



Código de verificación : 54b906a094e45b3c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=54b906a094e45b3c>

Firmado por: JORGE LORENZO ESCARIO

Cargo: Director Gerente

Fecha: 27-11-2025 09:10:00

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>